

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 221 DE 2016

(1 de febrero de 2016)

Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016

EL VICEPRESIDENTE JURIDICO DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y sus decretos reglamentarios, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 844 del 25 de mayo de 2015 y la Resolución 1113 del 30 de junio de 2015.

CONSIDERANDO:

Que la Agencia Nacional de Infraestructura, con fecha 18 de enero de 2016, publicó en la página del SECOP, el aviso de convocatoria para convocar a los interesados en el Proceso de Selección VJ-VGC-CM-001-2016, bajo la modalidad de concurso de méritos, cuyo objeto es:

“CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER”.

Que desde el 18 de enero de 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el Proyecto de Pliegos de Condiciones, así como los Estudios y Documentos Previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), lugar electrónico a través del cual se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.

Que el presupuesto oficial estimado del presente concurso de méritos es el que se indica a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL

SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$7.241.052.994.00) A PESOS DE DICIEMBRE DE 2015, incluido IVA

En cumplimiento de lo reglado por el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se informa que el presupuesto oficial se encuentra respaldado así:

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2016”

El valor del contrato de Interventoría que se suscriba con ocasión de este concurso de méritos abierto, se fondeará por parte de la Concesionaria San Simón S.A., con cargo al Patrimonio Autónomo denominado FC Concesionaria San Simón constituido en la Fiduciaria Colpatria para el manejo de los recursos del contrato de concesión No. 006 de 2007 con cargo a la Subcuenta “Interventoría”, según oficio remisorio de fecha el 18 de enero de 2016 por parte de la Concesionaria San Simón S.A.

Que durante el período de recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, comprendido entre el 18 y 28 de enero de 2016, se recibieron por parte de 12 interesados observaciones al mismo, las cuales serán respondidas en la matriz correspondiente y publicadas junto con la presente resolución.

Que los estudios previos así como el pliego de condiciones definitivo y demás documentos relacionados con el proceso, pueden ser consultados en el portal de contratación SECOP www.contratos.gov.co y en la Vicepresidencia Jurídica de la Agencia Nacional de Infraestructura ubicada en la Avenida Calle 26 Nro. 59-51 Torre 4 y/o Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, piso 6.

Que en cumplimiento de lo previsto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el acto administrativo de apertura del proceso de selección deberá señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección, el cronograma del proceso; así como la indicación del lugar físico o electrónico donde se podrá consultar y retirar el pliego de condiciones y los demás documentos correspondientes al presente proceso de selección, los cuales estarán disponibles desde la fecha del presente acto administrativo. Así mismo, por medio del presente Acto Administrativo se convoca a las Veedurías Ciudadanas para el ejercicio del control social en este proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-001-2016, el cual tiene por objeto: *“CONTRATAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO QUE NO SE LIMITA A LA INTERVENTORIA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA, OPERATIVA, PREDIAL Y SOCIOAMBIENTAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2007, ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA Y NORTE DE SANTANDER”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Desarrollar el presente proceso de selección de conformidad con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación Aviso de Convocatoria Pública, Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos, Anexos de requerimientos técnicos y Anexos y Formatos.	www.ani.gov.co Portal Único de Contratación – SECOP	18 de enero de 2016
Recepción de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI- Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo: vjvgccm0012016@ani.gov.co	Desde el 19 al 28 de enero de 2016

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2016”

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Respuestas a las observaciones formuladas al Proyecto de Pliego de Condiciones	Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP- y página web de la Entidad	1 de febrero de 2016
Expedición del acto que ordena la apertura del proceso de selección, y publicación del Pliego de Condiciones definitivo, Inicio del plazo para la presentación de propuestas	www.ani.gov.co y Portal Único de Contratación – SECOP	1 de febrero de 2016
Audiencia de Aclaraciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24ª N° 59 – 42 torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	4° de febrero de 2016 Hora: 10:00 am
Solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo	Agencia Nacional de Infraestructura – ANI– Oficina de Correspondencia – 2° piso o al correo : vjvgccm0012016@ani.gov.co	Hasta el 9 de febrero de 2016
Respuesta a las solicitudes de aclaración realizadas respecto al Pliego de Condiciones Definitivo	Portal Único de Contratación – SECOP.	12 de febrero de 2016
Plazo máximo dentro del cual se expedirán Adendas.	Portal Único de Contratación – SECOP.	Hasta el 15 de febrero de 2016 Hora: 7:00 pm
CIERRE DEL TÉRMINO PARA PRESENTAR PROPUESTAS	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24 A N° 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° Piso	Hasta el 16 de febrero de 2016. Hora: 10:00 a.m
Verificación de los requisitos habilitantes y Evaluación de las propuestas técnicas Sobre N° 1	Agencia Nacional de Infraestructura	Desde el 17 al 25 de febrero de 2016
Publicación del informe de evaluación preliminar	Portal Único de Contratación – SECOP.	26 de febrero de 2016
Traslado del informe de evaluación preliminar y presentación de observaciones al mismo	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0012016@ani.gov.co	Desde el 29 de febrero al 2 de marzo de 2016
Publicación de las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación	Portal Único de Contratación- SECOP	3 de marzo de 2016
Plazo para presentar contra observaciones	Agencia nacional de infraestructura – ANI- OFICINA de Correspondencia o al correo vjvgccm0012016@ani.gov.co	4 de marzo de 2016
Respuesta a observaciones y Publicación de informe de Evaluación	Portal Único de Contratación – SECOP	7 de marzo de 2016

“Por la cual se ordena la apertura del Concurso de Méritos VJ-VGC-CM-001-2016”

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Definitivo		
Apertura de Oferta Económica, audiencia de adjudicación o declaratoria de desierta	Auditorio Agencia Nacional de Infraestructura Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4, Bogotá D.C., Colombia 2° piso	8 de marzo de 2016 Hora: 2:30 pm
Firma del contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes	

ARTÍCULO TERCERO: En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Agencia Nacional de Infraestructura, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social durante las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recurso por vía gubernativa.

Dada en Bogotá D. C., al primer (1er) días del mes de febrero de 2016.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

(Original firmado por)
ALFREDO BOCANEGRA VARON
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Javier Hernando Parada – Abogado GIT Contratación/Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Gabriel del Toro Benavides – Gerente GIT Contratación /Vicepresidencia Jurídica.
Revisó: Juan Manuel Aza – Experto G3 - 08 – Vicepresidencia Jurídica